Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 16 FEB 2022

PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIAD CIVIL RAD. No. 11001310300320160034300

Atendiendo el informe secretarial y escrito que antecede, se dispone:

1.- CONCEDER en el efecto **SUSPENSIVO** el recurso de apelación interpuesto en tiempo por la parte demandante contra de la sentencia proferida el 13 de diciembre de 2021.

2.- REMITIR el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para asuntos Civiles Reparto, para que sea repartido ante el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 16 del 17 FEB 2022
El Secretario PABLO ALBERTO TELLO LARA

JP